

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



15 de enero de 2014

Nº 9

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de expedientes sancionadores a Luis Pérez Gómez y tres mas 3
- Notificación de expedientes sancionadores a Marco Antonio Martín Tello y siete mas 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación por comparecencia a Emilio Gregorio Marín Sanz y otros 6

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación definitiva de concesión suplemento de crédito financiero con cargo a mayores ingresos 8

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Aprobación definitiva de concesión suplemento de crédito financiero con cargo a mayores ingresos 10

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

- Aprobación definitiva de concesión suplemento de crédito financiero con cargo a mayores ingresos 12

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 14

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 15

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 16

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 18

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 17

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 19

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Aprobación definitiva modificación ordenanza del IBI 21

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 486/2013 de Fundación Laboral de la Construcción 22
- Procedimiento ordinario Nº 622/2013 a instancia de Mónica Martínez Gutiérrez contra Iristel A-6 S.L. y otros 24
- Procedimiento ordinario Nº 607/2013 a instancia de Carolina María Maíz Jiménez y otros contra Iristel A-6 S.L. y otros 25
- Ejecución de títulos judiciales Nº 220/2013 a instancia de Secundino de la Parra Jiménez contra Michu Comunicaciones S.L. 27



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 94/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-874 / 2013	LUIS PEREZ GOMEZ	26.i)	70 €
AV-950 / 2013	MARCOS ALBA GARCÍA	25.1	301 €

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1067 / 2013	JACOB PÉREZ GONZÁLEZ	25.1	330 €
AV-1068 / 2013	SERGIO CUERVA RODRIGUEZ	25.1	330 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 95/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1161 / 2013	MARCO ANTONIO MARÍN TELLO	26.i)	70 €
AV-1171 / 2013	JONATHAN PATRICIO TOASA GARZÓN	25.1	361 €
AV-1187 / 2013	AHMED AFIFI	26.i)	70 €
AV-1189 / 2013	MUSTAPHA MAMOUNI	26.i)	70 €
AV-1192 / 2013	FICODELAMA S.L.	26.f)	90 €
AV-1197 / 2013	JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ	25.1	600 €
AV-1203 / 2013	AGUSTIN GARCIA SANCHEZ	25.1	4.300 €
AV-1204 / 2013	ALVARO CABRERO HUERTAS	25.1	400 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 37/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de notificar en el último domicilio conocido, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, las resoluciones de LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Ávila, 19 de diciembre de 2013

EL Tte. Alcalde Delegado de Trafico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE RECURSO DE REPOSICIÓN PARA EL BOP



jueves, 19 diciembre, 2013
Nº de expedientes: 4

Ayuntamiento de Avila

Exp	NIF	Boletin	Denunciado	Municipio / Provincia	Matricula	Fecha Clav	Artº	Apd	Cuantia
32338	3462675W	00220869	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	9113-BGZ	28/11/2012	ORA	27 2	€30,00
32677	3462675W	00612591	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	9113-BGZ	29/11/2012	ORA	27 2	€30,00
32711	3462675W	00475855	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	9113-BGZ	31/12/2012	ORA	27 2	€30,00
32901	3462675W	00612604	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	9113-BGZ	30/11/2012	ORA	27 2	€30,00

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 98/14

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O D E A P R O B R A C I O N D E F I N I T I V A

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila), adoptado en fecha 27 de septiembre de 2013, sobre concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION	AUMENTOS	CONSIGNACION
		INICIAL		DEFINITIVA
400.60000	ARREGLO DE CAMINOS AGRARIOS	0	947,85	947,85
100.21000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	56.306,40	1.155,55	57.461,95
300.22609	FESTEJOS.ACTIVIDADES CULTURALES.	18.000,00	1.513,78	19.513,78
900.13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	26.130,00	1.600,00	27.730,00
400.60002	OBRAS HIDRAULICAS URGENTES PROGRAMADAS	0,00	5.000,00	5.000,00
240.14300	CONTRATACION TRABAJADORES	0,00	5.861,93	5.861,93
400.60001	ENCINTADO DE ACERAS	0,00	6.026,30	6.026,30
900.2200	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	33.451,24	13.545,00	46.996,24
	TOTALES		35.650,41	

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2013:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
46101	SUBV. DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	488,00
46102	SUBV. DIPUTACION GASTOS CORRIENTES	13.545,00

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
46103	CONTRATACION TRABAJADORES	5.861,93
46104	SUBV. DIPUTACION REPARACION ESCUELAS	1.155,55
46105	SUBV. DIPUTACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	400,80
46106	SUBV. DIPUTACION OFICINA DE TURISMO	1.600,00
46107	SUBV. DIPUTACION MANTO. BANDAS CORALES	624,98
76100	PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES 2013	6.026,30
76101	SUBVENCION CAMINOS AGRARIOS	947,85
76102	OBRAS HIDRAULICAS URGENTES PROGRAMADAS	5.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Muñogalindo a 12 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 99/14

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O D E A P R O B R A C I O N D E F I N I T I V A

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), adoptado en fecha 25 de septiembre de 2013, sobre concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION AUMENTOS CONSIGNACION		
		INICIAL		DEFINITIVA
240.14300	CONTRATACION TRABAJADORES	0,00	5.516,53	5.516,53
300.22609	FESTEJOS.ACTIVIDADES CULTURALES	17.000,00	888,80	17.888,80
400.60001	REPARACION CAMINOS AGRARIOS	0,00	947,85	947,85
400.62201	PLAN EXTRAORDINARIO 2013			
	CONSTRUCCION SEPULTURAS	0,00	7.475,00	7.475,00
900.22000	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.460,96	9.135,00	37.595,96
	TOTALES		23.963,18	

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2013:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
46101	SUBV. DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	488,00
46104	SUBV. DIPUTACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	400,80
76102	REPARACION CAMINOS AGRARIOS	947,85
46103	CONTRATACION TRABAJADORES	5.516,53
76101	PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES 2013	7.475,00
46102	SUBVENCION GASTOS CORRIENTES	9.135,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Padiernos a doce de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 100/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O D E A P R O B R A C I O N D E F I N I T I V A

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa María del Arroyo (Ávila), adoptado en fecha 30 de septiembre de 2013, sobre concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION	AUMENTOS	CONSIGNACION
		INICIAL		DEFINITIVA
2.14000	CONTRATACION TRABAJADORES	0,00	4.566,68	4.566,68
3.22609	FESTEJOS.ACTIVIDADES CULTURALES	12.000,00	488,00	12.488,00
4.60000	REPARACION CAMINOS AGRARIOS	0,00	947,85	947,85
4.62200	REPARACIONES ANTIGUO COLEGIO	0,00	5.873,00	5.873,00
9.22000	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.380,81	7.000,00	21.380,81
TOTALES			18.875,53	

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2013:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
46101	SUBVENCION DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	488,00
76101	SUBVENCION REPARACION CAMINOS AGRARIOS	947,85
46103	CONTRATACION TRABAJADORES	4.566,68
76100	PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES	5.873,00
46102	SUBVENCION GASTOS CORRIENTES	7.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente re-

curso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa María del Arroyo a 12 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 26/14

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 2013, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2014; de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Nava del Barco, a 28 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 27/14

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2013, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2014, de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Tormellas, a 27 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Abel Familiar Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 28/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 2013, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2014, de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal. Finalizado el periodo de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

Navalenguilla, a 28 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 29/14

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.014

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado del Mirón, a 30 de Diciembre de 2013.

El Presidente, *Heliodoro Jiménez Peral*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 30/14

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de DICIEMBRE de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Orbita, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 31/14

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.014

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vita, a 31 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 32/14

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado Inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Oficina de Presentación: Registro General.

c/- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrerros de Suso, a 30 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *J. Luis González Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 36/14

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles: modificación del artículo 2 queda redactado de cómo a continuación se indica

Artículo 2.- Tipo de Gravamen. - El tipo de gravamen será el 0,47 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, y el 0,65 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

El Tipo de Gravamen aplicable a los bienes de Características especiales será el 1,3 por ciento.

Dicho acuerdo, con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia; con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Barraco, a 2 de enero de 2014.

El Alcalde, *José María Manso González.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.068/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000486/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DOS CASTILLAS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte demandante, la FLC, contra la parte demandada, la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DOS CASTILLAS, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 349'61 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco, Español de Crédito, denominada “Depósitos y Consignaciones”, N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa (persona jurídica) deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0'25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros. Si la empresa es persona física deberá acreditar mediante el correspondiente justificante de autoliquidación la tasa en la cuantía del 500 Euros más el 0,10% de la cuantía del procedimiento judicial, o caso de cuantía indeterminada el 0,10% de 18.000 Euros con el límite de cuantía variable de 2.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DOS CASTILLAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 33/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000622/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MÓNICA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ contra la empresa IRISTEL A-6 S.L., IRISTEL IBERICA S.L., TELESTAR COMUNICACIONES S.L., SONISTAR COMUNICACIONES S.L. JAZZ TELECOM S.A. FOGASA FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“ACTA. A la vista de lo manifestado por la/s parte/s, y accediendo a la posibilidad que prevé el artículo 83.1 de la LJS, acuerdo la SUSPENSIÓN del acto de conciliación señalado, y se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 4 de febrero de 2014 a las 9,20 horas de la mañana en la sede de éste juzgado, quedando citadas las partes comparecientes y debiendo ser citadas a Telestar comunicaciones S.L. Iristel Ibérica S.L. e Iristel A-6 mediante edictos en el BOP de Madrid y de Ávila y en el fax 9168359945 con la advertencia de que no se suspenderá nuevamente por enfermedad del administrador toda vez que tiene tiempo suficiente para nombrar representante como ya aconteció en los autos 284/13 en que compareció como representante legal de la empresa Doña Carolina del Ordi Caballero, la cual no consta haya dejado de tener poderes de la empresa, a Sonistar comunicaciones S.L. igual que a las empresas anteriormente mencionadas citarlas en la C/ Calidad núm.58, 1º D polígono industrial Los Olivos de Getafe 28906 y mediante edictos en el BOP de Madrid, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL A-6 S.L., IRISTEL IBERICA S.L., TELESTAR COMUNICACIONES S.L., SONISTAR COMUNICACIONES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintisiete de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 35/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. CAROLINA MARÍA MAÍZ JIMÉNEZ, SONIA GÓMEZ TERRADILLOS, ANA MARÍA LÁZARO GARCÍA, MARÍA DEL MAR MUÑOZ BLAZQUEZ, NOELIA HERNÁNDEZ YUSTER, ANA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA, MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, LETICIA NEGRETE FERRER, ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, SARA PORCEL RICO, MÓNICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, MARÍA CRISTINA ARRIBAS PRIETO, MARÍA ÁNGELES GIL GARCÍA, RAQUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA ZAZO COSTUMERO, PILAR HERRANZ FERNÁNDEZ contra IRISTEL A-6 S.L., TELESTAR C S.L., IRISTEL IBERICA, SONISTAR S.L., JAZZ TELECOM S.A.U. (JAZZTEL), FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000607/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a, IRISTEL A-6 S.L., TELESTAR C S.L., IRISTEL IBERICA, SONISTAR S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 4 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE a las 9.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a IRISTELA-6 S.L., TELESTAR C S.L., IRISTEL IBERICA, SONISTAR S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia DE ÁVILA Y MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de Enero de dos mil catorce.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 41/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 220/13 de este Juzgado, seguida a instancia de SECUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ contra MICHU COMUNICACIONES, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

AUTO

En ÁVILA, a veinte de Diciembre de dos mil trece.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante SECUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ frente a MICHU COMUNICACIONES, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 LJS, en el 1º escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su n.º. de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos del art. 239.4 de la LJS, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA M^a. JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a veinte de Diciembre de dos mil trece.

Habiendo presentado escrito el trabajador SECUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ exigiendo el cumplimiento por el empresario MICHU COMUNICACIONES, S.L. de la obliga-

ción de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al FOGASA con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 5/2/2014 a las 9,20 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su n.º de tfo., fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MICHU COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintisiete de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.